

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS, POR LA QUE SE SUSPENDE PROVISIONALMENTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PARA EL SEGUNDO EXAMEN DEL AÑO 2012 DE LA MODALIDAD DE RESPONSABLE TÉCNICO DE TALLER DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, CONVOCADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 31 DE ENERO DE 2012

La Orden de 12 de noviembre de 2008, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se regulan las convocatorias y las bases a las que deberán ajustarse los exámenes para la obtención de los carnés profesionales en materia de industria, energía y minas, establece en su artículo 3 que las convocatorias de examen para la obtención de los distintos carnés y certificados que habilitan para el ejercicio de actividades en el campo de la seguridad industrial y minera, se realizarán mediante Resolución de la Dirección General competente en la materia.

Dicha orden establece, asimismo, la realización con carácter ordinario de una convocatoria anual con dos conjuntos de exámenes que se celebrarán en todas las provincias y que se desarrollarán preferentemente los segundos y cuartos trimestres del año.

Conforme a lo establecido en la citada Orden de 12 de noviembre de 2008, la Dirección General de Industria, Energía y Minas procedió a realizar la convocatoria ordinaria de pruebas para el año 2012 mediante la Resolución de 31 de enero de 2012, por la que se convocan pruebas de aptitud para la habilitación profesional y la obtención de carnés de instaladores en sus distintas modalidades, para el año 2012, y se modifican los anexos de la Orden de 11 de noviembre de 2008, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se aprueba la tramitación telemática de procedimientos de examen y de la orden de 12 de noviembre de 2008, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se regulan las bases a las que deberán ajustarse los exámenes para la obtención de los carnés profesionales en materia de industria, energía y minas.

Ya se ha celebrado el primero de los conjuntos de exámenes convocados, estando fijada para el próximo 9 de julio la apertura del plazo de presentación de solicitudes para el segundo conjunto de exámenes.

Entre las modalidades convocadas se encuentra la de responsable técnico de taller de reparación de vehículos, figura regulada en el Decreto 9/2003, de 28 de enero, por el que se regulan la actividad industrial y la prestación de servicios en los talleres de reparación y mantenimiento de vehículos automóviles y se articulan derechos de los consumidores y usuarios, y en la Orden de 25 de enero de 2007, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, que lo desarrolla.

Actualmente se está tramitando una modificación del Decreto 9/2003, de 28 de enero, y de su orden de desarrollo, para su adaptación a la normativa estatal de transposición de la Directiva de Servicios, en la que, entre otros aspectos, se elimina la figura del responsable técnico de taller. Es previsible que esta modificación sea aprobada en breve por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de tal manera que en el momento que se realice el segundo conjunto de exámenes convocados mediante la Resolución de 31 de enero de 2012 no exista ya la figura de responsable técnico de taller de reparación de vehículos, perdiendo su sentido la celebración del correspondiente examen.



Por ello, ante la próxima apertura del plazo de presentación de solicitudes para el segundo conjunto de exámenes y para evitar perjuicios a los posibles candidatos, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas considera conveniente suspender provisionalmente, a la espera de la aprobación de la citada modificación normativa, la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la modalidad de responsable técnico de taller.

En virtud de lo anterior, y de las competencias atribuidas en materia de seguridad industrial y minera por el Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, y por la Orden de 12 de noviembre de 2008, por la que se regulan las convocatorias y bases a las que deberán ajustarse los exámenes para la obtención de los carnés profesionales en materia de industria, energía y minas, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas

RESUELVE

PRIMERO. Se suspende provisionalmente la apertura del plazo de presentación de solicitudes para participar en el segundo examen de la modalidad de Responsable técnico de taller de reparación de vehículos correspondiente a la convocatoria ordinaria de pruebas para el año 2012, establecido en la Base primera de dicha convocatoria, regulada en el resuelto primero de la Resolución de 31 de enero de 2012, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

SEGUNDO. Mediante resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas se procederá a establecer una nueva fecha de apertura del plazo de presentación de solicitudes, o a suspenderla definitivamente en caso de desaparición de la figura de Responsable técnico de taller de reparación de vehículos.

TERCERO. De conformidad con el artículo 57.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente resolución tendrá efecto desde la fecha de su firma, sin perjuicio de su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de su publicación de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

LA DIRECTORA GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

